

Bogotá D.C.,

Señor  
**BLANCA ABADIA DEVIA**  
Diagonal 3 No. 1-75  
Fusagasugá - Cundinamarca

Referencia: Su comunicación radicada con el número **CRE040027340**

Respetada Señora:

Me refiero a la comunicación de la referencia en la cual nos solicita: "...hacer una aplicación de la cámara de comercio para que se me incluya el código 9609..."

Al respecto, atentamente, y de conformidad con la conversación telefónica sostenida en días pasados, para realizar la adición de la actividad en la matrícula del establecimiento de comercio denominado LA VILLA DEL CRUCERO, inscrito bajo la matrícula 00532016 es necesario realizar el siguiente procedimiento.

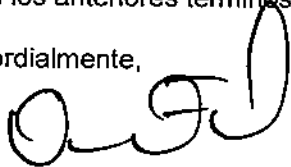
1. Teniendo en cuenta que la señora DEVIA LEONILA, propietaria del establecimiento de comercio falleció, es necesario presentar el certificado de defunción y así proceder a la cancelación de la matrícula 00532015.

Adicionalmente, puede solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de las renovaciones presentadas desde el año de su fallecimiento hasta el último pago realizado, es necesario precisar que dicho proceso debe ser adelantado por el representante legal de la sucesión nombrado por el juzgado de conocimiento.

2. De otra parte, para la adición de la actividad económica es necesario diligenciar el formulario de solicitud de cambio, actividad económica, el cual puede solicitar en cualquiera de nuestras sedes, e incluir las actividades que actualmente desarrolla en el establecimiento de comercio en mención, y que debe ser presentado por el representante legal de la sucesión, previo el pago de los derechos de ley.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente,



**VICTORIA VALDERRAMA RIOS**  
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: EOTS  
Matrícula: 00532015

Av. El dorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

**CENTROS EMPRESARIALES**  
**SALTRE**  
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2  
**CHAPINERO**  
Calle 67 No. 8-32/44  
**KENNEDY**  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
**CEDRITOS**  
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

**SEDES**  
**CENTRO**  
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1  
**RESTREPO**  
Calle 16 Sur No. 16-85  
**PALOQUEMAO**  
Carrera 27 No. 15-10  
**NORTE**  
Carrera 15 No. 94-84

**CAZUCA**  
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)  
Zona Industrial Cazuca  
**ZIPAQUIRÁ**  
Calle 4 No. 9-74  
**FUSAGASUGÁ**  
Av. Las Palmas No. 20-55  
**CHÍA**  
Carrera 10 No. 15-34

**SUPERCADDE**  
**SUSA**  
Avenida Calle 145 No. 103B-90  
Módulos 73,74,75,76  
**AMÉRICAS**  
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur  
Módulos 66,67,68

**PUNTO DE SERVICIO**  
**PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ**  
Carrera 6 No. 7-75  
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá D.C.,

Señor  
**BLANCA ABADIA DEVIA**  
 Diagonal 3 No. 1-75  
 Fusagasugá - Cundinamarca

Cámara de Comercio de Bogotá



Referencia: Su comunicación radicada con el número **CRE040027340**

Respetada Señora:

Me refiero a la comunicación de la referencia en la cual nos solicita: "...hacer una aplicación de la cámara de comercio para que se me incluya el código 9609..."

Al respecto, atentamente, y de conformidad con la conversación telefónica sostenida en días pasados, para realizar la adición de la actividad en la matrícula del establecimiento de comercio denominado LA VILLA DEL CRUCERO, inscrito bajo la matrícula 00532016 es necesario realizar el siguiente procedimiento.

1. Teniendo en cuenta que la señora DEVIA LEONILA, propietaria del establecimiento de comercio falleció, es necesario presentar el certificado de defunción y así proceder a la cancelación de la matrícula 00532015.

Adicionalmente, puede solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de las renovaciones presentadas desde el año de su fallecimiento hasta el último pago realizado, es necesario precisar que dicho proceso debe ser adelantado por el representante legal de la sucesión nombrado por el juzgado de conocimiento.

2. De otra parte, para la adición de la actividad económica es necesario diligenciar el formulario de solicitud de cambio, actividad económica, el cual puede solicitar en cualquiera de nuestras sedes, e incluir las actividades que actualmente desarrolla en el establecimiento de comercio en mención, y que debe ser presentado por el representante legal de la sucesión, previo el pago de los derechos de ley.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VICTORIA VALDERRAMA RIOS**  
 Jefe Asesoría Jurídica Registral

*D. Emada*

Proyectó: EOTS  
 Matrícula: 00532015

DNE

Av. El dorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia



27/04/2018 19:14:29  
 BLANCA ABADIA  
 DG 3 175  
 CR50026598  
 Folios Area: JUAN CARLOS CP. 252211 0 FUSAGASUGA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Orden: 86679  
 67530668

CAZUCÁ  
 Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)  
 Zona Industrial Cazucá  
 ZIPAQUIRÁ  
 Calle 4 No. 9-74  
 FUSAGASUGÁ  
 Av. Las Palmas No. 20-55  
 CHÍA

SUPERCADE  
 SUBA  
 Avenida Calle 145 No. 103B-90  
 Módulos 73,74,75,76  
 AMÉRICAS  
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur  
 Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO  
 PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ  
 Carrera 6 No. 7-75  
 Ubaté - Cundinamarca



**GESTIÓN DE TELEMERCADERO**

N° de Guía: 67530668

1er. Intento: Fecha - Hora			
8	5	2018	15:36
2do. Intento: Fecha - Hora			

**RESULTADO**

TEL. ERRADO		NO CONTESTA	
FUERA DE SERVICIO		NO LO CONOCEN	
BUZÓN DE MENSAJES	X	NO BRINDA INFO	

No. Teléfono: \_\_\_\_\_

Motivo de Devolución: DIRECCION NO EXISTE

Resultado: \_\_\_\_\_